



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Patrimonio Cultural
Consulta pública del proyecto del Decreto de Depósito Legal.
Problemas que pretende solucionar
<p>Con esta iniciativa normativa se pretende abordar los siguientes problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Armonizar la normativa sobre depósito legal de la Comunidad de Madrid con la de ámbito estatal, la ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal en la que se derogaban todas las normas de igual o menor rango en aquellos puntos que contradicen o se oponen a lo dispuesto en esta ley. Esto hace necesaria su sustitución por un nuevo texto. En especial en lo referente al número de ejemplares a depositar, sujeto responsable de la tramitación y constitución del depósito legal, así como la denominación y funciones de los centros depositarios, y de los centros de conservación. - Actualización de los contenidos del Decreto 136/88 de 29 de diciembre por el que se regula actualmente el depósito legal en la Comunidad de Madrid de acuerdo a la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, al Real Decreto 635/ 2015 de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de Publicaciones en línea, y al Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 23/2011.
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>El nuevo texto pretende adaptar las disposiciones legales referentes al depósito legal a la producción bibliográfica actual, teniendo en cuenta la edición tangible e intangible. Para ello es necesario:</p> <p>La actualización del cambio del sujeto responsable de la obligación de constituir el depósito legal, el editor o productor de los contenidos en los distintos soportes.</p> <p>Articular el depósito legal de los contenidos en línea y el procedimiento de gestión del depósito de publicaciones electrónicas, de manera que quede garantizada su conservación como partes del patrimonio documental y bibliográfico de la Comunidad de Madrid.</p>
Objetivos
<p>La norma persigue adaptar a nuestros tiempos la gestión del depósito legal en cuanto a procedimientos e inclusión de nuevas formas de producción de contenidos y la función de los centros de conservación; con el objeto de conseguir que éstos reúnan y conserven colecciones que constituyan el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital de cada comunidad.</p>
Posibles soluciones alternativas
<p>No existen posibles soluciones alternativas. La norma que se pretende derogar, el Decreto 136/1988, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid, es una norma de rango inferior a las leyes en la que se establecen las bases jurídicas y administrativas. Es necesaria la renovación del contenido normativo y la adecuación al ordenamiento jurídico del depósito legal en la Comunidad Autónoma de Madrid.</p>
<p>EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez</p>

